

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICIO :	X	
SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN TELEFÓNICA A VÍCTIMAS DE EXTORSIÓN Y/O FRAUDE VÍA TELEFÓNICA							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		AME/DSPyTM/2025/02		
Brindar una atención eficaz, eficiente y responsable ante la solicitud de auxilio de persona víctimas de extorsión vía telefónica, mediante el centro de mando de esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 21 y Artículo 115 fracción III, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 86 Bis y Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 2. Artículo 40 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Artículo 2. Artículo 100 apartado B de la Ley de Seguridad del Estado de México. Artículo 119 y 121 de Bando Municipal 2025; y demás disposiciones legales aplicables					
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO X	DIRECCIÓN WEB N/A			NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se presente alguna solicitud de auxilio o emergencia por parte de la ciudadanía.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			NO APLICA				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
El solicitante proporcionará los siguientes datos a la hora de comunicarse al Centro de Mando C2, a través del número telefónico 597 97 8 00 46. 1-Nombre del solicitante (Opcional) 2-Número telefónico de extorsión 3- Ubicación donde está ocurriendo el suceso			N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS, 109 Y 110, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 119 Y 121 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES 		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
El solicitante proporcionará los siguientes datos a la hora de comunicarse al Centro de Mando C2, a través del número telefónico 597 97 8 00 46. 1-Nombre del solicitante (Opcional) 2-Número telefónico de extorsión 3- Ubicación donde está ocurriendo el suceso			N/A	N/A	<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS, 109 Y 110, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 119 Y 121 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES 		



Ayuntamiento de Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
<p>El solicitante proporcionará los siguientes datos a la hora de comunicarse al Centro de Mando C2, a través del número telefónico 597 97 8 00 46.</p> <p>1-Nombre del solicitante (Opcional)</p> <p>2-Número telefónico de extorción</p> <p>3- Ubicación donde está ocurriendo el suceso</p>	<p>N/A</p> <p>N/A</p> <ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULOS, 109 Y 110, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ARTÍCULOS, 8 FRACCIÓN VIII, 26, 32, 63 FRACCIÓN IV Y V, 77, 80 Y 81 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 119 Y 121 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 ARTÍCULOS 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES 								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Comunicándose al Centro de Mando y Comunicación C-2, a través de los números telefónicos 597 97 8 00 46 y 55 72 79 64 04.</p> <p>El Usuario deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <p>-Nombre (opcional)</p> <p>-Número telefónico del cual se genera la llamada de extorción</p> <p>-Ubicación donde esta ocurriendo el suceso</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 MINUTOS								
COSTO:	GRATUITO Fundamento Jurídico NO APLICA								
FORMA DE PAGO:	<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>NA</td> <td>TARJETA DE CRÉDITO</td> <td>NA</td> <td>TARJETA DE DÉBITO</td> <td>NA</td> <td>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</td> <td>NA</td> </tr> </table>	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA								
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Para brindar el servicio de seguimiento y atención telefónica a víctimas de extorción y/o fraude vía telefónica, es necesario que el solicitante proporcione el número del cual le llaman, la ubicación donde está ocurriendo el suceso y la descripción del mismo. Se informa que en la línea solo se atienden llamadas de emergencia para garantizar la seguridad de la ciudadanía.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. JUAN CARLOS ESPINOSA CASTILLO		
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA CUAUHTÉMOC	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	AMECAMECA	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
597	97 8 00 46	NO APLICA	NO APLICA	seguridadpublica.amecameca@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer si recibo llamadas de extorsión?
RESPUESTA:	Si es posible anotar el número telefónico, identificar la voz de la persona que llama, recabar todo los datos posibles.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los números a los que puedo pedir auxilio, asesoría y reportar que soy víctima de extorsión telefónica?
RESPUESTA:	Números telefónicos 597 97 8 00 46 y 55 72 79 64 04, enlazados directamente al Centro de Mando y Comunicación C-2
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué medidas de seguridad debo adoptar si llevo a recibir alguna llamada de extorsión?
RESPUESTA:	No proporcionar datos personales o de tus familiares, no realices depósitos de dinero antes de averiguar y corroborar la información que recibes, solicita el apoyo a través de los números telefónicos de emergencia 597 97 8 00 46 y 55 72 79 64 04 o en su caso al 911, enlazados directamente al Centro de Mando y Comunicación C-2.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>POLICÍA</p> <p>LUIS FRANCISCO RAMOS FLORES AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</p> <p>JUAN CARLOS ESPINOSA CASTILLO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/FEBRERO/2025</p>
---	---	---